

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRAN DIEZ FECHAS AL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EN CONMEMORACIÓN DE MUJERES MICHOACANAS.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

La Comisión de Cultura y Artes, con fundamento en los artículos 4 fracciones XIV y XVIII, 33 fracciones XI y XXXIII, 39 fracción I, 52 fracción I, 56, 57, 58, 60, 62 fracción IV, 64 fracción I, 70 fracción I, 242, 244, 245, 247 y 275 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen Legislativo, con base en los siguientes:

1. ANTECEDENTES

El fortalecimiento de la identidad estatal y el reconocimiento de los procesos históricos que han dado forma a la sociedad michoacana actual requieren de un ejercicio constante de revisión y actualización de los símbolos cívicos. En fecha 1 de diciembre de 2025, se realizó la presentación formal de una iniciativa de gran calado simbólico y pedagógico, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Este documento propone la incorporación de diez fechas cívicas, relacionadas con mujeres michoacanas ilustres, a la memoria oficial de la entidad a través de su inclusión en el Calendario Cívico del Estado.

El particular fue turnado a la Comisión de Cultura y Artes para el estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Esta decisión se fundamentó en la naturaleza del asunto, el cual impacta directamente en la preservación del patrimonio histórico y la rendición de honores a personas ilustres, materias que entran en la esfera competencial de esta Comisión según lo estipulado en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

El expediente legislativo fue integrado con la exposición de motivos original, la cual articula una crítica constructiva a la historiografía tradicional que ha tendido a omitir

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRAN DIEZ FECHAS AL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EN CONMEMORACIÓN DE MUJERES MICHOACANAS.

o subrepresentar la agencia femenina en los grandes hitos de la nación y del estado. El Grupo Parlamentario de MORENA argumentó que la visibilización de estas figuras no es un acto de concesión, sino un imperativo de justicia histórica que busca enriquecer la memoria colectiva y consolidar los valores democráticos de igualdad y autodeterminación.

Durante el análisis en el seno de la Comisión de Cultura y Artes, se revisaron minuciosamente los perfiles biográficos propuestos, los cuales abarcan una temporalidad que va desde la Guerra de Independencia hasta el activismo social y cultural de finales del siglo XX. Se identificó que la selección de estas diez mujeres obedeció a criterios de representatividad geográfica, diversidad de ámbitos de acción (militar, educativo, artístico, agrario y político) y trascendencia de su legado en la construcción de la soberanía y la equidad.

2. CONSIDERACIONES

I. Objeto de la Propuesta:

El propósito central de la propuesta de acuerdo consiste en institucionalizar el recuerdo y la conmemoración de diez fechas y once mujeres cuya trayectoria ha sido determinante para la historia de Michoacán y de México. El Calendario Cívico del Estado de Michoacán no es únicamente un listado de fechas de asueto o de ceremonias protocolarias; representa el mapa ético de la entidad, señalando los valores y personajes que la sociedad considera ejemplares para las presentes y futuras generaciones.

A través de esta propuesta de acuerdo, se busca que el Estado asuma la responsabilidad de difundir el conocimiento sobre estas mujeres en diversos ámbitos de la vida pública. El objeto se puede desglosar en los siguientes componentes específicos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRAN DIEZ FECHAS AL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EN CONMEMORACIÓN DE MUJERES MICHOACANAS.

En primer lugar, se pretende la actualización del marco administrativo de las efemérides estatales. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Secretaría de Gobierno tiene la obligación de formular y publicar anualmente el Calendario Oficial Cívico. Al aprobar este acuerdo, el Congreso instruye al Ejecutivo para integrar estas diez nuevas fechas.

En segundo lugar, la propuesta tiene un objeto pedagógico profundo. La inclusión de nombres como Josefa Montero o María de Jesús Romero en el calendario oficial proporciona a la Secretaría de Educación en el Estado un mandato para integrar estas figuras en los contenidos de historia regional de los niveles de educación básica. Esto permite que el alumnado cuente con modelos de referencia femeninos que históricamente han estado ausentes de los libros de texto estándar, fomentando una educación con perspectiva de género desde la infancia.

En tercer lugar, el objeto de la propuesta es la reparación simbólica. La historia, como disciplina, ha sido escrita a menudo desde una visión androcéntrica que relega el papel de las mujeres a roles secundarios o domésticos. Al reconocer a Juana Guadalupe Arcos Barragán ("La Barragana") como jefa de tropas o a María Luisa Martínez como estratega y espía, el Estado de Michoacán está rectificando una narrativa incompleta y otorgando el lugar que por derecho propio les corresponde a estas mujeres en el panteón de los héroes de la patria.

Finalmente, la iniciativa busca fortalecer el patrimonio cultural inmaterial. Figuras como "Las Jilguerillas" o Lilia Prado no solo son recordadas por su éxito personal, sino porque encarnan la identidad sonora y visual de Michoacán ante el mundo. Su conmemoración oficial asegura que los rasgos culturales que ellas defendieron y promovieron sigan vigentes en la conciencia pública, protegiendo así la diversidad cultural de la entidad.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRAN DIEZ FECHAS AL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EN CONMEMORACIÓN DE MUJERES MICHOACANAS.

II. Argumentos de la iniciativa:

La fundamentación de la propuesta descansa en la necesidad de transitar hacia una democracia paritaria en la memoria. Los argumentos vertidos en la exposición de motivos, y validados por esta Comisión, sostienen que el legado de estas mujeres constituye un acervo de valores humanistas, patrióticos y sociales que son esenciales para comprender el Michoacán contemporáneo.

Un argumento transversal es la resistencia ante la adversidad. La mayoría de las mujeres propuestas desarrollaron su labor en contextos de extrema restricción de derechos. Las heroínas de la independencia actuaron en un sistema colonial que no les reconocía ciudadanía; las líderes agrarias del siglo XX se enfrentaron a estructuras patriarcales y caciquiles; las artistas se abrieron paso en industrias dominadas por varones. Esta capacidad de transformación social, a pesar de los obstáculos, es el valor fundamental que se busca resaltar.

A continuación, se detallan los argumentos específicos por cada perfil, analizando su relevancia histórica y la pertinencia de la fecha elegida:

a. María de Jesús Romero ("La Chucha") - 15 de enero

El argumento para su inclusión se basa en su papel como pionera del cooperativismo y la defensa de los derechos agrarios en la región de Zirahuén. En un siglo XX marcado por la lucha por la tierra, "La Chucha" demostró que la organización comunitaria no era exclusiva de los hombres. Su liderazgo en cooperativas de pescadores y agricultores representa la lucha por la justicia económica y la autogestión desde la base social, valores fundamentales para el desarrollo rural de Michoacán.

b. Juana Guadalupe Arcos Barragán ("La Barragana") - 15 de febrero

Se argumenta su importancia como una figura militar disruptiva. Al mandar un contingente de soldados y participar activamente en el Sitio de Cuautla bajo el

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRAN DIEZ FECHAS AL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EN CONMEMORACIÓN DE MUJERES MICHOACANAS.

mando de José María Morelos y Pavón, rompió de tajo con los estereotipos de género de la época. Su compromiso con la soberanía nacional no terminó con la independencia, sino que se extendió hasta la lucha contra la Intervención Francesa, lo que la convierte en un símbolo de patriotismo inquebrantable.

c. Amparo e Imelda Higuera Juárez ("Las Jilguerillas") - 27 de marzo

El sustento de su conmemoración radica en su labor como guardianas del patrimonio sonoro rural. Originarias de Numarán, estas hermanas personifican la transición de la música tradicional michoacana a la industria cultural masiva, sin perder la esencia de su origen. Su reconocimiento con el Premio Estatal de las Artes Eréndira es prueba de su impacto en la preservación de la identidad cultural del estado.

d. Lilia Amezcua Prado (Lilia Prado) - 30 de marzo

El argumento principal es su trascendencia internacional como embajadora de la belleza y el talento michoacano en la Época de Oro del cine mexicano. Nacida en Sahuayo, su trabajo con directores de la talla de Luis Buñuel permitió que el nombre de Michoacán resonara en los círculos artísticos globales, rompiendo moldes interpretativos y representando el empoderamiento femenino en el arte masivo.

e. Concepción "Concha" Michel - 29 de mayo

Se argumenta su carácter polifacético como compositora, activista comunista y feminista. Su vida estuvo dedicada a la recuperación del folklore indígena y a la defensa de los trabajadores durante la posrevolución. Su colaboración con figuras como Frida Kahlo y su participación en las misiones culturales rurales la sitúan como una intelectual orgánica que utilizó el arte para la concientización social en las zonas más desprotegidas de Michoacán.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRAN DIEZ FECHAS AL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EN CONMEMORACIÓN DE MUJERES MICHOACANAS.

f. María Luisa Martínez - 10 de junio

El argumento para su honor radica en el sacrificio supremo por la patria. Como espía e informante en Erongarícuaro, fue vital para la estrategia insurgente. Sus palabras antes de ser ejecutada por el General Negrete, defendiendo su derecho a luchar por una "patria libre" por ser mexicana, son un testimonio de la formación de la identidad nacional desde la base ciudadana.

g. Amalia Alejandra Solórzano Bravo - 12 de junio

Se argumenta que su legado trasciende la figura de su esposo, el General Lázaro Cárdenas. Su compromiso con las causas sociales, especialmente la defensa de la niñez y la acogida de los "Niños de Morelia" (refugiados de la Guerra Civil Española), la define como una promotora de la solidaridad internacional y los derechos humanos. Su apoyo a la Expropiación Petrolera y su activismo feminista temprano son pilares de la soberanía nacional moderna.

h. María Rita de la Trinidad Pérez Jiménez - 27 de agosto

El argumento central es su resiliencia y capacidad organizativa en el campo de batalla. En el Fuerte del Sombrero, no solo enfrentó la guerra, sino que gestionó la logística y el cuidado de los heridos bajo condiciones extremas. Su vida es un ejemplo de sacrificio personal y familiar en aras de la construcción de una nación soberana, demostrando la presencia activa de la mujer en todas las fases del movimiento de independencia.

i. Josefa Montero - 10 de noviembre

Su conmemoración se basa en su labor transformadora a través de la educación en el siglo XIX. En una época de exclusión educativa para las mujeres, abrió espacios para la instrucción de niñas y jóvenes en Michoacán. Su trabajo, aunque discreto, fue la semilla que permitió el desarrollo intelectual de generaciones de mujeres michoacanas, promoviendo la igualdad de oportunidades a través del conocimiento.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRAN DIEZ FECHAS AL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EN CONMEMORACIÓN DE MUJERES MICHOACANAS.

j. María Josefa Huerta y Escalante - 15 de junio

Se argumenta su valía como estrategia de comunicación en la insurgencia vallisoletana. Como mujer correo, arriesgó su vida para persuadir a oficiales realistas de unirse a la causa independentista. Su lealtad inquebrantable, demostrada tras ser capturada y posteriormente rescatada por Manuel Lino Villalongín, simboliza la valentía de las mujeres que operaron en las sombras para hacer posible la independencia de México.

III. Análisis de la Propuesta:

La propuesta bajo análisis se trata de una adición al catálogo de celebraciones y lutos de la entidad. Sin embargo, desde una perspectiva de técnica legislativa, esta adición tiene implicaciones administrativas que deben ser debidamente reguladas para garantizar su eficacia.

El análisis de esta Comisión determina que la propuesta es coherente con el sistema jurídico michoacano. El Calendario Cívico es un instrumento vivo que debe reflejar la evolución de los valores sociales. La incorporación de estas fechas obliga a las autoridades estatales a observar el protocolo correspondiente en cada aniversario. Se trata de fechas conmemorativas de carácter cívico y pedagógico, no necesariamente de días no laborables adicionales, por lo que no se afecta la productividad administrativa del Gobierno. Esta distinción es crucial para garantizar la viabilidad del acuerdo sin generar tensiones presupuestarias o laborales en las dependencias públicas.

154 asimismo en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que obliga a los Estados parte a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar prejuicios y prácticas basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos.

En suma, el reconocimiento de estas mujeres ilustres es un acto de estricta

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRAN DIEZ FECHAS AL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EN CONMEMORACIÓN DE MUJERES MICHOACANAS.

legalidad, justicia social y visión de futuro. Por lo anterior, esta Comisión de Cultura y Artes considera que la propuesta de acuerdo está debidamente fundada y motivada, procediendo a someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de acuerdo.

3. PROYECTO DE DECRETO

La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la inclusión de las siguientes fechas y nombres de mujeres ilustres para ser conmemoradas formalmente en el Calendario Cívico del Estado de Michoacán de Ocampo:

- 1. 15 de enero: Conmemoración de María de Jesús Romero ("La Chucha"), líder agraria y defensora de los derechos de los campesinos e indígenas de la región lacustre de Zirahuén y Pátzcuaro.*
- 2. 15 de febrero: Conmemoración de Juana Guadalupe Arcos Barragán ("La Barragana"), heroína insurgente de la Independencia de México y líder de tropas revolucionarias.*
- 3. 27 de marzo: Conmemoración de Amparo Higuera Juárez e Imelda Higuera Juárez ("Las Jilguerillas"), figuras icónicas de la música tradicional ranchera y guardianas del patrimonio cultural michoacano.*
- 4. 30 de marzo: Conmemoración de Lilia Amezcua Prado (Lilia Prado), actriz destacada de la Época de Oro del cine mexicano y referente de la identidad michoacana en el arte universal.*
- 5. 29 de mayo: Conmemoración de Concepción "Concha" Michel, compositora, activista social y folklorista, defensora de las raíces indígenas y los derechos de los trabajadores.*
- 6. 10 de junio: Conmemoración de María Luisa Martínez, heroína de la Independencia de México y mártir de la lucha por la libertad nacional en Erongarícuaro.*
- 7. 12 de junio: Conmemoración de Amalia Alejandra Solórzano Bravo, promotora del bienestar social, defensora de la soberanía nacional y protectora de la niñez y los refugiados.*
- 8. 15 de junio: Conmemoración de María Josefa Huerta y Escalante, informante*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRAN DIEZ FECHAS AL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EN CONMEMORACIÓN DE MUJERES MICHOACANAS.

y correo estratégico de las fuerzas insurgentes durante la Guerra de Independencia.

9. 27 de agosto: *Conmemoración de María Rita de la Trinidad Pérez Jiménez, heroína insurgente y símbolo de la resiliencia femenina en la lucha por la soberanía.*
10. 10 de noviembre: *Conmemoración de Josefa Montero, educadora pionera del siglo XIX que abrió las puertas del conocimiento a las mujeres de Michoacán.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría de Gobierno del Estado para que, en ejercicio de sus atribuciones, integre de manera permanente estas fechas en el Calendario Oficial Cívico que registrá en el Estado a partir de su publicación, debiendo vigilar que en cada aniversario se realicen los honores correspondientes conforme a protocolo.*

ARTÍCULO TERCERO. *Se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación en el Estado para que, en coordinación con los 112 Ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán, promuevan la difusión de la vida y obra de estas mujeres a través de actividades académicas, festivales artísticos y material editorial, garantizando que su legado sea conocido por toda la ciudadanía michoacana.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.*

SEGUNDO. *Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida observancia y cumplimiento.*

TERCERO. *Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.*

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES**

NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA
PRESIDENTA

EMMA RIVERA CAMACHO
INTEGRANTE